

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 436740 “SERVICIO DE PODA DE PINAR ACLARADO EN EL MONTE PÚBLICO LOS CHIVATOS (CO-10060-JA) TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA) INCLUIDO EN LAS MEJORAS PGI AÑO 11”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 119.306,00 € (IVA INCLUIDO).**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 15 de Julio de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 23 de agosto de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12 de Septiembre de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO, SL
2	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA
3	DESBROVICOR SL
4	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL SL
5	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
6	TALHER SA
7	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RUSTICAS SL
8	DESFOCOR NATURAL SL
9	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
10	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA
11	NATIVA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD LIMITADA
12	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RUSTICAS SL por no presentar proposición económica en la documentación aportada en el sobre único..

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		05/12/2025 14:31:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwn95vDlnH9N09qvOR4TpJ9742d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- b) Se desestima las ofertas presentadas por AVANTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L. e INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.: Las ofertas económicas presentadas incurren en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Distintivo DGT Coche 1 Hasta 2,5 puntos	Distintivo DGT Coche 2 Hasta 2,5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	1,50	1,50	83.134,30 €	93,13	96,13
2	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL	0,00	0,00	81.531,18 €	95,00	95,00
3	TALHER SA	2,00	1,50	86.275,00 €	89,47	92,97
4	NATIVA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	83.810,00 €	92,34	92,34
5	DESBROVICOR SL	1,50	0,00	86.420,00 €	89,30	90,80
6	DESFOCOR NATURA SL	0,00	0,00	86.513,96 €	89,19	89,19
7	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	1,50	1,50	90.613,40 €	84,42	87,42
8	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA	2,50	2,00	93.380,00 €	81,19	85,69
9	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	92.046,00 €	82,75	82,75

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

#### RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por las empresas AVANTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L. e INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.; las ofertas económica presentadas incurren en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado documentación justificando suficientemente los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente CONTR 2025 436740 “SERVICIO DE PODA DE PINAR ACLARADO EN EL MONTE PÚBLICO LOS CHIVATOS (CO-10060-JA) TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA) INCLUIDO EN LAS MEJORAS PGI AÑO 11”, a la empresa GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL por el importe de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (83.134,30 €) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	27.034,30	2051010049	G/44E/22717/14	1
2026	56.100,00	2051010049	G/44E/22717/14	1

Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
 Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía